



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 031 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 07 ABR. 2015

NON

VISTO:

El Informe Nº 537-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico Nº 07-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CP, que recomienda la baja y transferencia de bienes muebles diversos de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa a favor de la Asociación de Servicio Sociales y Educativos Juris Veritas – ASSEJUVE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de marzo de 2015, el Presidente de la Asociación de Servicio Sociales y Educativos Juris Veritas – ASSEJUVE, solicitó al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, la donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja, tales como Bienes en desuso, autos, maquinarias, camiones en forma de chatarra, etc; que servirán para la continuación de los proyectos y fines de la Asociación;

Que, cabe indicar que con la Carta antes mencionada la Asociación de Servicio Sociales y Educativos Juris Veritas – ASSEJUVE, acompaña los documentos sustentarios estipulados en el numeral 2.2.1 de la Directiva Nº 009-2012/SBN "Procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobado con Resolución Nº 031-2012/SBN; con es el caso de copia de DNI del representante legal, copia del poder del representante legal, copia de la Resolución SUNAT, y copia del RUC vigente;

Que, el artículo 10º literal k.1) del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional del Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124 de la mencionada norma, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, por otro lado, el numeral 3.2) de la Directiva Nº 004-2002/SBN que regula el "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución Nº 021-2002/SBN, establece como causal de baja de los bienes muebles, el mantenimiento o reparación onerosa, precisándose en el numeral 3.2.4) que dicha causal procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es significativo, en relación con su valor real;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 031 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 07 ABR. 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa y Manual de Operaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 267-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por la causal de reparación onerosa, cuya cantidad, descripción y valorización se detallan en el anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- Aprobar donación de los bienes dados de baja a favor de la Asociación de Servicio Sociales y Educativos Juris Veritas – ASSEJUVE, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 4º.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Asociación de Servicio Sociales y Educativos Juris Veritas – ASSEJUVE, a la Unidades de Abastecimiento, a la Unidad de Finanzas, del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y a la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,

Rossana I. Vela Orbe
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración

**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°
BAJA Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES**

-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA

Nº IDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SENI)	DETALLE TÉCNICO					VALORES AL 31.03.2015				CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SISTEMA EDUCATIVO	
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO		
1	LABORATORIO DE METAL	7464813902020	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	0.45x1.63x1.33	MALO	1.563.020.0102	475.08	1.088.941.92	474.88	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
2	ENCOSTRERO DE MADERA	7464813120313	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	1.03x0.75x10.75	MALO	1.563.020.0102	1.275.77	1.274.75	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
3	MODULIO DE MADERA	7464813902025	S/NM	S/NM	S/5	CREMA	1.20x0.68x2.18	MALO	1.563.020.0102	458.62	1.087.66	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
4	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464813902004	S/NM	S/NM	S/5	NEGRIO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	345.82	1.244.82	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
5	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464813902007	S/NM	S/NM	S/5	NEGRIO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	276.57	1.273.57	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
6	SILLA GIRATORIA DE MADERA	7464813902010	S/NM	S/NM	S/5	NEGRIO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	651.65	1.081.65	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
7	SILLA GIRATORIA DE MADERA	7464813902023	S/NM	S/NM	S/5	NEGRIO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	372.44	1.271.44	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
8	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	7464813902012	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	S/5D	MALO	1.563.020.0102	1965.31	964.31	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
9	SILLA FIRME DE MADERA	7464813120005	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	S/5D	MALO	1.563.020.0102	64.00	1.500.00	0.00	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
10	SILLA FIRME DE MADERA	7464813120005	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	S/5D	MALO	1.563.020.0102	34.20	1.527.80	0.00	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
11	SILLA FIRME DE METAL	7464813872005	S/NM	S/NM	S/5	IVIOLATO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	62.00	1.500.00	0.00	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
12	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464813902008	S/NM	S/NM	S/5	NEGRIO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	216.00	1.347.00	0.00	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
13	SILLA FIRME DE MADERA	7464813120016	S/NM	S/NM	S/5	MARRON	S/5D	MALO	1.563.020.0102	53.20	1.500.00	0.00	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO
14	SILLUOLITINA	7464813902003	S/NM	S/NM	S/5	PLATINO	S/5D	MALO	1.563.020.0102	238.94	1.325.06	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
15	PANEL PUBLICITARIO	7464813902001	S/NM	S/NM	S/5	PLATINO	0.83x1.38	MALO	1.563.020.0102	743.13	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO		
16	MESA DE MADERA	7464813902005	S/NM	S/NM	S/5	CREMA	1.20x0.73x75	MALO	1.563.020.0102	371.26	1.191.74	1.00 MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.	NO	
TOTALES										8,682.01	440.00			

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE PARA BAJA DE BIENES DE LOS REGISTROS CONTABLE Y PATRIMONIAL
(Expresado en Nuevos Soles)

CUENTA	DENOMINACION	VALORES AL 31.03.2015			CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SISTEMA EDUCATIVO
		ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO		
1563.020.021	Muebles para Oficina	2.335.24	2.335.24	0.00		
1563.020.032	Modular de Oficina	5.544.51	5.535.51	9.00		
1563.020.032	Modular de Oficina y Reciclaje	372.26	372.26	1.00		
1563.020.035	Muebles y Equipo de Despachos	418.90	418.90	0.00		
TOTALES -->		8,682.01	440.00			



**MINISTERIO DE EDUCACION
PRONIED**
FOLIO N° 1